

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE "DESARROLLO DE UN CENTRO NORDIC WALKING EN ORDUÑA, EN FORMATO LLAVE EN MANO, SIGUIENDO LOS ESTÁNDARES DEL PRODUCTO DENTRO DE LA MARCA CENTRO NORDIC WALKING" POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

1.- ORGANISMO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Ayuntamiento de Orduña

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: desarrollo del Centro Nordic Walking Orduña en formato llave en mano siguiendo los estándares del producto dentro de la marca Centro Nordic Walking ®.

Desarrollo de proyecto de trazado y contraste de cuatro rutas (verde, azul, roja y negra) e implantación de la señalización de estas cuatro rutas siguiendo los estándares del producto.

3.- SERVICIO A REALIZAR

A continuación, en los siguientes puntos se describen los elementos que conforman la presente oferta que contemplan el desarrollo del Centro Nordic Walking Orduña en formato llave en mano siguiendo los estándares del producto dentro de la marca Centro Nordic Walking ®.

Desarrollar de proyecto de trazado y contraste de cuatro rutas (verde, azul, roja y negra) e implantación de la señalización de estas cuatro rutas siguiendo los estándares del producto.

Las rutas implantadas contarán con:

- Señalización específica para su correcto seguimiento.
- Panel explicativo de su práctica.
- Desarrollo de folleto con las rutas propuestas.

Diseño y colocación del panel de información:

- ✓ Desarrollar un panel de información con la información completa de las rutas siguiendo los estándares del diseño de producto y con enlace a la información web.
- ✓ Integrar en la página web de la Red de Centros Nordic Walking
- ✓ Insertar en la página web de la Red de Centros Nordic Walking creando un apartado propio con la información estandarizada y pudiendo lincar a información propia del Ayuntamiento.
- ✓ Desarrollar wikiloc, google earth, gps y maps.
- ✓ Desarrollar en diferentes formatos para la visualización y descarga de la información de las rutas. Desarrollar los archivos para su visualización en Wikiloc, Google Earth y para su visualización en gps y en Google Maps.
- ✓ Insertar en la app de la Red de Centros Nordic Walking.

- ✓ Integrar la información del Centro Nordic Walking dentro de la app que esté activa para la Red de Centros Nordic Walking en el momento del lanzamiento del Centro.

Los requisitos mínimos de la señalética

Todo el sistema de señalización mínimo del Centro Nordic Walking® tendrá como mínimo:

- Panel de información que se situará en el punto de salida de las rutas y próximo a un centro deportivo, centro de salud u oficina de turismo. Este panel contendrá:
 - información general y plano de la malla de rutas,
 - descripción de señalética,
 - descripción de la técnica de marcha nórdica,
 - niveles de dificultad,
 - distancias,
 - desniveles,
 - tiempo de realización,
 - exigencia física,
 - información de interés turístico / cultural.
- **Postes de seguimiento.** que indican la ruta, su sentido y la dificultad de la misma (color) etc.
- **Placas de seguimiento,** que indican el número de la ruta, su sentido y la dificultad de la misma (color) etc.

Placas complementarias. En el supuesto de que se estime necesario, en función de la ruta y sus condicionantes, para que el usuario realice el recorrido de manera autosuficiente.

Todos los contenidos y materiales generados del proyecto deberán estar en dos idiomas, euskera y castellano.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo inicial del contrato: 6 meses. La duración del contrato se contará a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

Prórroga: El contrato podrá prorrogarse expresamente hasta el 31 de diciembre de 2023.

Durante el período de prórroga, las características del contrato permanecerán inalterables, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la LCSP 2017

5.- PRECIO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación del contrato y valor estimado del contrato
Entendido como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

La cuantía del contrato se ha determinado conforme a las reglas contenidas en el artículo 101 de la LCSP

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	29.500 €
IVA	6.195 €
TOTAL con IVA	35.695 €

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo. A todos los efectos se entenderá que en las ofertas y en los precios aprobados están incluidos todos los gastos que la empresa adjudicataria deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, tasas y toda clase de tributos, y cualquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante su vigencia, sin que, por tanto, puedan ser repercutidos como partida independiente.

El ayuntamiento no abonará ningún concepto o cantidad superior a la resultante del precio de adjudicación.

6.- EQUIPO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

La empresa oferente deberá proponer un equipo de trabajo para que el proyecto se cumpla en sus objetivos y en las fechas programadas. En los términos expresados en el Pliego de cláusulas particulares, la empresa licitadora deberá demostrar que el equipo de trabajo asignado reúna los requisitos mínimos de solvencia técnica exigidos.

El equipo de trabajo estará compuesto por las mismas personas durante la duración del contrato en lo referente a las personas dedicadas a la gestión directa el proyecto, salvo las circunstancias excepcionales que así se determinen y que motiven la sustitución de alguno de sus componentes.

El citado personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, y por tanto ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresa, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud, sin que en ningún caso pueda alegarse, por dicho personal, derecho alguno en relación con el Ayuntamiento de Orduña, ni exigirse a éste responsabilidades como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleadas/os.

7.- DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL SERVICIO.

La documentación y materiales que se generen durante la ejecución del presente contrato, exceptuando los derechos exclusivos de la adjudicataria, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial propios de la marca Centro Nordic Walking – copyright, será propiedad del Ayuntamiento. Los datos, materiales e informaciones utilizados durante el desarrollo del servicio no podrán ser utilizados ni cedidos a terceros sin consentimiento expreso del Ayuntamiento de Orduña.

En toda la documentación que se elabore en el desarrollo del contrato se hará constar la titularidad del Ayuntamiento de Orduña y su logotipo, así como los logotipos de La Diputación Foral de Bizkaia como organismo que financia el proyecto.

La participación de la adjudicataria en cualquier medio de difusión o comunicación en relación con el servicio deberá ser previamente autorizada por el Ayuntamiento de Orduña, así como los contenidos de las intervenciones.

8.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A la finalización del proyecto, la entidad adjudicataria deberá presentar, en el plazo máximo de 30 días, un INFORME FINAL JUSTIFICATIVO DETALLADO donde se recogerá al menos, evaluación y grado de cumplimiento del proyecto

9.- COORDINACIÓN CON EL AREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA LOCAL

La adjudicataria del servicio suministrará al Área de Promoción Económica del Ayuntamiento de Orduña cuanta información sea requerida respecto al desarrollo del proyecto.

El Área de Promoción Económica del Ayuntamiento de Orduña podrá comprobar la materialización y calidad de los servicios prestados por los medios que consideren oportunos

10.- CONSULTAS TÉCNICAS

Cualquier duda o aclaración referente a alguno de los aspectos recogidos en este Pliego deberá realizarse por teléfono o a través del correo electrónico especificando en este último caso, el número de teléfono y el nombre de la persona a la que dirigirse.

- Número de teléfono: 945 38 30.03
- E-mail: albizuri@urduna.com

LA TÉCNICA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Fdo.: Leire Albizuri Martínez

Documento firmado electrónicamente al margen